

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0239-2021-UNAM

Moquegua, 08 de marzo de 2021

VISTOS, el Informe N° 0579-2021-APTL-UEI/UNAM del 03.03.2021, el Informe N° 0212-2021-OSLI/UNAM del 02.03.2021, el Informe N° 0214-2021-OPP/UNAM del 26.02.2021, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 08 de marzo de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuará para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, con Informe N° 0214-2021-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la priorización de los proyectos y la recomendación de continuación de nueve (09) proyectos de inversión pública, cuya lista detalla y asigna certificación presupuestaria de acuerdo al gasto trimestral para cada uno de los proyectos. Por Informe N° 0212-2021-OSLI/UNAM, el Jefe de la Oficina de Supervisión solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la contratación de profesionales Inspectores y Coordinadores de Obras y/o proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, que actualmente están en ejecución, a través de Acto Resolutivo de acuerdo a la relación que adjunta para el mes de marzo 2021.

Que, con Informe N° 0579-2021-APTL-UEI/UNAM, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la contratación de Profesionales Residentes, Inspectores y Coordinadores de Obras y/o Proyectos, e Incorporación de Liquidación de obras y/o Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, que actualmente están en ejecución, a través de Acto Resolutivo de acuerdo a la relación que adjunta para el mes de marzo 2021; los mismos que cumplirán estrictamente la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0105-2019-UNAM, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así como las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 08 de marzo de 2021, se acordó: *Aprobar, la Contratación de Profesionales Residentes, Inspectores y Coordinadores de Obras y/o Proyectos, e Incorporación de Liquidación de obras y/o Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua*, que actualmente están en ejecución, bajo la modalidad señalada en el literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Inversiones, correspondiente al mes de Marzo del 2021, de acuerdo a la relación que adjunta para el mes de marzo 2021.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la Contratación de Profesionales Residentes, Inspectores y Coordinadores de Obras y/o Proyectos, e Incorporación de Liquidación de Obras y/o Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo la modalidad señalada en el literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Inversiones, correspondiente al mes de MARZO del 2021, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y bajo el siguiente detalle:



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0239-2021-UNAM**

**RELACIÓN DE RESIDENTES DE OBRA, INSPECTORES Y COORDINADORES DE OBRAS Y/O PROYECTOS, E INCORPORACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS Y/O PROYECTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO -2021**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACION	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	<b>ING. JULIAN JORGE HUANCA</b>	<p><b>RESPONSABLE DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO:</b> "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA SEDE MOQUEGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA"</p> <p>-----</p> <p><b>RESPONSABLE DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO:</b> "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"</p>	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2021	S/. 4,800.00
02	<b>ING. AUSBERTO ALEJANDRO CUAYLA CÓRDOVA</b>	<p><b>INSPECTOR DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO:</b> "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"</p>	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2021	S/. 4,500.00
03	<b>ING. ALEXANDER CACERES BERNEDO</b>	<p><b>RESIDENTE DE OBRA:</b> "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- REGIÓN MOQUEGUA"</p> <p>-----</p> <p><b>RESIDENTE DE OBRA:</b> "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL - UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"</p>	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2021	S/. 6,000.00
04	<b>ING. FREDDY VICENTE BARAHONA LLAMOCA</b>	<p><b>INSPECTOR DE OBRA:</b> "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- REGIÓN MOQUEGUA"</p>	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2021	S/. 6,000.00
05	<b>ING. MILWARD GUILLERMO CURO CABRERA</b>	<p><b>RESIDENTE DE OBRA:</b> "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA SEDE MOQUEGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA"</p>	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2021	S/. 5,500.00



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0239-2021-UNAM**

06	<b>ING. RICHARD LOUIS MARTÍNEZ CUELA</b>	<b>INSPECTOR DE OBRA:</b> "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA SEDE MOQUEGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA"	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2021	S/. 5,500.00
07	<b>ING. CHRISTIAN BRUNO CRUZ FLORES</b>	<b>RESIDENTE DE LA OBRA:</b> "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA, CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, - SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA"	DEL 01 DE MARZO AL 15 DE MARZO DEL 2021	S/. 5,500.00
08	<b>ING. RENE ARNALDO VARGAS MAMANI</b>	<b>INSPECTOR DE LA OBRA:</b> "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA, CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, - SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA"	DEL 01 DE MARZO AL 15 DE MARZO DEL 2021	S/. 6,000.00
09	<b>ING. RENE HUANCAPAZA CORA</b>	<b>INSPECTOR DE OBRA:</b> "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2021	S/. 5,000.00
10	<b>ING. RENE HERADIO FLORES PAURO</b>	<b>COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:</b> "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" - COMPONENTE I	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2021	S/. 5,000.00
11	<b>ING. JOSÉ LUIS CONDE CATACTORA</b>	<b>COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:</b> "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROV. MCAL. NIETO-REGIÓN MOQUEGUA" - COMPONENTE I	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2021	S/. 5,000.00
12	<b>ING. EISENHOWER VEGA GUADALUPE</b>	<b>COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:</b> "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA ILO - MOQUEGUA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" - COMPONENTE I	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2021	S/. 5,000.00
13	<b>ING. BERTA CUADROS PACCI</b>	ENCARGADA DEL ÁREA DE LIQUIDACIONES	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2021	S/. 4,500.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a los profesionales designados, el cumplimiento irrestricto de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la Directiva N° 001-2014-UNAM/PRES-OSLP, aprobada mediante Resolución C.O. N° 034-2014-UNAM, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así como las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo, supeditando el pago de la remuneración al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.

---

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0239-2021-UNAM

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y a la Unidad Ejecutora de Inversiones, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como la formalización de la contratación a través de la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
OPP  
OCyT  
UEI  
OSLI  
OTT  
Interesados  
CFPZ / Esp.  
Arch. (2)